



## CORONAVIRUS - DEPORTES - SURF - RUNNING - BICICLETA PROYECTO DE FLEXIBILIZACIÓN DEL SENADOR OWEN FERNANDEZ

### RESOLUCIÓN

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, adhiere al Proyecto presentado por el Senador Owen Fernández, solicitando al Poder Ejecutivo disponga a través de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, en esta primera fase de autorización para la flexibilización de actividades deportivas a los siguientes deportes individuales: caminatas deportivas (marcha y trote), ciclismo, tenis single, paddle single, golf, yachting, remo, canotaje, surf, kitesurf, pesca deportiva, gimnasia rítmica individual, gimnasia aeróbica, patinaje, fitness, artes marciales (formas), atletismo y aquellas actividades no especificadas que se consideren pertinentes. E) Considere en esta primera fase de autorización para la flexibilización, aquellas actividades de enseñanza deportiva individual.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución al HS PBA

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a los HCD de PBA a los efectos de adherir a la misma .

HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DÍEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

### FUNDAMENTOS

La OMS recomienda que una persona adulta realice una actividad física entre 150 a 300 minutos por semana para ayudar a prevenir enfermedades cardiovasculares , diabetes, hipertensión arterial , cáncer o depresiones,

Por estas razones los Concejales de Cambiemos, Solicitan sanción al siguiente Proyecto de



Resolución .

PROYECTO DE DECLARACIÓN El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires DECLARA El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Deportes, arbitre las medidas necesarias con la finalidad de disponer la autorización, con el debido protocolo sanitario, para habilitar la práctica de aquellos deportes que se realizan de forma individual y que no implican agrupamiento de personas ni contacto físico, y que: A) Realice una clasificación de seguridad sanitaria de los distintos tipos de deportes, teniendo en cuenta los espacios, instalaciones y superficies donde se desarrollen los mismos, con la finalidad de liberar progresivamente las actividades deportivas que se puedan llevar a cabo de manera segura. B) Establezca los requisitos que debe cumplir un municipio para poder liberar paulatinamente las distintas actividades deportivas. C) Autorice a las respectivas autoridades municipales de aquellos Municipios que cumplan con los requisitos establecidos por el Poder Ejecutivo, a habilitar progresivamente la vuelta de actividades deportivas en las cuales no haya riesgo de agrupamiento y sea posible aplicar el distanciamiento social, con el debido cumplimiento de los protocolos de cada actividad. D) Considere en esta primera fase de autorización para la flexibilización de actividades deportivas a los siguientes deportes individuales: caminatas deportivas (marcha y trote), ciclismo, tenis single, paddle single, golf, yachting, remo, canotaje, surf, kitesurf, pesca deportiva, gimnasia rítmica individual, gimnasia aeróbica, patinaje, fitness, artes marciales (formas), atletismo y aquellas actividades no especificadas que se consideren pertinentes. E) Considere en esta primera fase de autorización para la flexibilización, aquellas actividades de enseñanza deportiva individual.